ADENDA Nº 02

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 01/2016

ID. 301430

"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÈREOS Y TERRESTRES – AD REFERENDUM"

La SENAD de conformidad al Art. 22 de la Ley Nº 2051 inciso "b", el Art. 40 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de realizar las siguientes modificaciones conforme a las observaciones emitidas por la DNCP según DNCP/DNC Nº 945/2016:

MODIFICACIÓN Nº 01

Sección II (DDL) Datos de la Licitación – IAO 18.1 e IAO 19.4:

IAO 18.1	El plazo de validez de la oferta será de *90* (noventa) días, a partir de la realización del acto del apertura de sobres

IAO 19.4	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 120 (ciento veinte) días, a partir de la realización del acto de apertura de sobres.

MODIFICACIÓN Nº 02

Sección V – Programa de Servicios

2. Especificaciones Técnicas

SERVICIOS CONEXOS OFRECIDOS POR

LAS AGENCIAS DE VIAJES (Sin costo para las convocantes)

1. Reserva, confirmación y reconfirmación de pasajes y/o servicios conexos al viaje
2. Emisión de boletos en días no hábiles.
3. Información y actualización periódica de vuelos y tarifas.
4. Información sobre la documentación requerida para el viaje (visas, vacunas y otros) y su obtención, siempre y cuando los mismos puedan ser tramitados por el Agente de Viaje.
5. Reserva de hoteles en el país y en el exterior.
6. Asesoramiento para la recuperación de equipajes extraviado.
7. Asesoramiento sobre las mejores alternativas de itinerarios y tarifas.
8. Confidencialidad.
9. Reserva de alquiler de autos en el lugar de destino.
10. Horario de servicio al cliente y número de teléfono para los casos de emergencia.

Obs.: *El oferente que resulte adjudicado deberá designar un agente exclusivo para el asesoramiento de la Secretaría Nacional Antidrogas en materia de pasajes, objeto de este Contrato Abierto, el cual deberá realizar las gestiones, acompañamiento y asesoramiento sobre las mejores alternativas de itinerarios y tarifas.*

MODIFICACIÓN Nº 03

Sección VIII – Garantía de Cumplimiento de Contrato

Donde dice **"LPN"** debe decir **"LCO".**

Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

Se remite la presente Adenda, que consta de 01 (una) hoja como complemento de la Licitación por Concurso de Ofertas, la cual pasa a formar parte del mismo y deberá presentarse como contenido del sobre debidamente numerado y rubricado por el Representante de la firma oferente.

Lic. Hugo Danilo González R.
Coord. Unidad Op. de Contrataciones
SENAD